Firmado digitalmente por GASTELU HERRERA Jose Carlos FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.04.2024 08:51:07 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 30 de Abril del 2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000031-2024-OGA/IPD

VISTOS:

El Informe Nº 000415-2024-UL/IPD emitido por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, el Memorando Nº 00162-2024-OI/IPD, emitido por la Oficina de Infraestructura; el Memorando N°01206-2024-UPTO-OPP/IPD, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, el Memorando Nº 00163-2024-OI/IPD, emitido por la Oficina de Infraestructura; el Memorando N°01198-2024-UPTO-OPP/IPD, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, el Memorando Nº 00159-2024-DINASEB/IPD, emitido por la Dirección Nacional de Servicios biomédicos; el Memorando N°01156-2024-UPTO-OPP/IPD, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341, Decreto Legislativo N° 1444 , que tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan un repercusión positiva en las condiciones de vida de los y ciudadanos. Dichas normas se fundamentas en los principios que se enuncian en la presente Ley;

Que, de acuerdo al numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, el contenido del Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 de la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el numeral 25.2 del artículo 25° de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, señala que, el Cuadro Multianual de Necesidades – CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO, a partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones;

Firmado digitalmente por GASTELU HERRERA Jose Carlos FAU 20135897044 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.04.2024 08:50:45 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **YANUHSJ**

Que, mediante la Resolución N° 076-2023-IPD-P/CD, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte;

Que, por Resolución de la Oficina General de Administración Nº 006-2024-IPD/OGA, de fecha 23 de enero de 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024 (en adelante, el PAC 2024), versión 01; mediante Resolución Jefatural de la Oficina General de Administración Nº 018-2024-OGA/IPD de fecha 20 de marzo de 2024, se aprobó la modificación del PAC 2024 – **versión 02;** mediante Resolución Jefatural de la Oficina General de Administración Nº 029-2024-OGA/IPD de fecha 17 de abril de 2024, se aprobó la modificación del PAC 2024 – **versión 03**

Que, en el marco de lo dispuesto en el Numeral 27.1 del Artículo 27 de la Directiva Nº 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0014-2021-EF/54.01, de fecha 26 de diciembre de 2021; y modificada mediante Resolución Directoral Nº 0005-2022-EF/54.01 de fecha 28 de noviembre de 2022; se precisa que, luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley Nº 30225, en concordancia con lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD; formalizada mediante Resolución Nº 0213-2021-OSCE/PRE; señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades";

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 002-2024-IPD/P de fecha 08 de enero de 2024 publicado en el diario El Peruano el día 09 de enero de 2024, se aprobó la delegación de facultades a la Jefatura de la Oficina General de Administración, en materia de contrataciones del Estado, para aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte y sus modificaciones; entre otros;

Que, con fecha 03 de febrero de 2024 la Oficina General de Administración, aprobó el Anexo Nº 06 Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades con Nº 013-2024-IPD, en el cual se encuentra incluido entre otros, la **CONTRATACIÓN** DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR "RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS, ARCOS Y CORTADOR DE CÉSPED, EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA, CUI: 2456510" - 2DA ETAPA"; y la **CONTRATACIÓN** DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS, ARCOS Y CORTADOR DE CÉSPED, EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA, CUI: 2456510" - 2DA ETAPA"; requerido por la Unidad de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura, en el marco de lo dispuesto en el Numeral 27.6 del Artículo 27 de la Directiva Nº 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **YANUHSJ**

Obras; aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0014-2021-EF/54.01, de fecha 26 de diciembre de 2021; y modificada mediante Resolución Directoral Nº 0005-2022-EF/54.01 de fecha 29 de noviembre de 2022.

Que, mediante Memorando N° 00162-2024-OI/IPD de fecha 15 de febrero del 2024, la Oficina de Infraestructura, solicitó a la Jefatura de la Oficina General de Administración, la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR "RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS, ARCOS Y CORTADOR DE CÉSPED, EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA, CUI: 2456510" - 2DA ETAPA"; requerido por la Unidad de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura; y mediante Informe de Indagación de Mercado N° 014-2024-IPD-OGA-UL-ELHP, de fecha 02 de abril del 2024, se determinó el valor estimado para la referida contratación, por el monto de S/ 150,022.37 (Ciento cincuenta mil veintidós con 37/100 Soles); que corresponde a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, que no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del IPD 2024.

Que, a través del Memorando Nº 01206-2024-UPTO/IPD de fecha 24 de abril de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario para el Año Fiscal 2024, por el importe de S/ 150,022.37 (Ciento cincuenta mil veintidós con 37/100 Soles); para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR "RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS, ARCOS Y CORTADOR DE CÉSPED, EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA, CUI: 2456510 - 2DA ETAPA"; por lo que corresponde gestionar su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, como procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Memorando N° 00163-2024-OI/IPD de fecha 15 de febrero del 2024, la Oficina de Infraestructura, solicitó a la Jefatura de la Oficina General de Administración, la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS, ARCOS Y CORTADOR DE CÉSPED, EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA, CUI: 2456510 - 2DA ETAPA"; requerido por la Unidad de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura; y mediante Informe de Indagación de Mercado N° 015-2024-IPD-OGA-UL-ELHP, de fecha 02 de abril del 2024, se determinó el valor estimado para la referida contratación, por el monto de S/ 70,803.12 (Setenta mil ochocientos tres con 12/100 Soles); que corresponde a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, que no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del IPD 2024.

Que, a través del Memorando Nº 01198-2024-UPTO/IPD de fecha 22 de abril de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario para el Año Fiscal 2024, por el importe de S/ 70,803.12 (Setenta mil ochocientos tres con 12/100 Soles); para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS, ARCOS Y CORTADOR DE CÉSPED, EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA, CUI: 2456510" - 2DA ETAPA "; por lo que corresponde gestionar

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **YANUHSJ**

su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, como procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Que, con fecha16 de febrero de 2024 la Oficina General de Administración, aprobó el Anexo Nº 06 Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades con Nº 019-2024-IPD, en el cual se encuentra incluido entre otros la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE SUSTANCIAS DE DOPAJE DE MUESTRAS DE ORINA Y SANGRE PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO A DEPORTISTAS FEDERADOS; requerido por la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos; en el marco de lo dispuesto en el Numeral 27.6 del Artículo 27 de la Directiva Nº 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0014-2021-EF/54.01, de fecha 26 de diciembre de 2021; y modificada mediante Resolución Directoral Nº 0005-2022-EF/54.01 de fecha 29 de noviembre de 2022.

Que, mediante Memorando N° 00159-2024-DINASEB/IPD de fecha 29 de febrero del 2024, la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos, solicitó a la Jefatura de la Oficina General de Administración, la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE SUSTANCIAS DE DOPAJE DE MUESTRAS DE ORINA Y SANGRE PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO A DEPORTISTAS FEDERADOS; y mediante Informe de Indagación de Mercado N° 013-2024-IPD-OGA-UL-ELHP, de fecha 27 de marzo del 2024, se determinó el valor estimado para la referida contratación, por el monto de S/ 726,250.00 (Setecientos veintiséis mil doscientos cincuenta con 00/100 soles); que corresponde a un tipo de proceso de Contratación Internacional, que no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del IPD 2024.

Que, a través del Memorando Nº 01128-2024-UPTO/IPD de fecha 12 de abril de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario para el Año Fiscal 2024, por el importe de S/ 726,250.00 (Setecientos veintiséis mil doscientos cincuenta con 00/100 soles); para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE SUSTANCIAS DE DOPAJE DE MUESTRAS DE ORINA Y SANGRE PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO A DEPORTISTAS FEDERADOS; por lo que corresponde gestionar su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, como tipo de proceso Contratación Internacional.

Que, en el marco de los documentos sustentatorios antes citados, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD; para incluir los procedimientos de selección según el siguiente detalle:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **YANUHSJ**

INCLUSION PAC 2024

Nº	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Contratación	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
017	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR "RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS, ARCOS Y CORTADOR DE CÉSPED, EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA, CUI: 2456510 - 2DA ETAPA"	**SERVICIO**	**1**	**Adjudicación Simplificada**	**S/ 150,022.37**	**Mayo**	**R.O**
018	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS, ARCOS Y CORTADOR DE CÉSPED, EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA, CUI: 2456510 - 2DA ETAPA"	**SERVICIO**	**1**	**Adjudicación Simplificada**	**S/ 70,803.12**	**Mayo**	**R.O**
019	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE SUSTANCIAS DE DOPAJE DE MUESTRAS DE ORINA Y SANGRE PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO A DEPORTISTAS FEDERADOS	**Servicios**	**1**	**Contratación Internacional**	**S/ 726,250.00**	**Mayo**	**R.D.R - LCT**

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias; la Ley Nº 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2004-PCM y sus modificatorias; y la Resolución de Presidencia Nº 002-2024-IPD/P de fecha 08 de enero de 2024;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **YANUHSJ**

Por las consideraciones antes expuestas y con el visto bueno de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024
Aprobar la **Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2024, constituyéndose en la versión **04.**

Artículo 2º. – Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2024
Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2024, Tres (03) Procedimientos de Selección, que se detalla en el Anexo Nº 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º. – Acciones complementarias posteriores
Disponer que la Unidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su aprobación.

Artículo 4º. – Publicación
Publicar la presente Resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

[FIRMADO DIGITALMENTE]
JOSÉ CARLOS GASTELU HERRERA
Jefe de la Oficina General de Administración
Instituto Peruano del Deporte

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **YANUHSJ**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO Nº 001 INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES IPD 2024

N. REF	Ítem Único - Relación de	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a
17	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS, ARCOS Y CORTADOR DE CÉSPED, EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA, CUI: 2456510 2DA ETAPA	8110150800338810
18	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS, ARCOS Y CORTADOR DE CÉSPED, EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA, CUI: 2456510 - 2DA ETAPA.	8010160400316260
19	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE SUSTANCIAS DE DOPAJE DE MUESTRAS DE ORINA Y SANGRE PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO A DEPORTISTAS FEDERADOS	4110411200055692

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES
					DEPA	PROV	DIST					
36 - Servicio	1.00	1 - Soles		150,022.37	09	04	01	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA	Unidad de Estudios y Proyectos - OI
36 - Servicio	1.00	1 - Soles		70,803.12	09	04	01	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA	Unidad de Estudios y Proyectos - OI
40 - Unidad	1	1 - Soles		726,250.00	15	01	01	09	5 - Mayo	24 - Procedimiento	UNIDAD DE LOGISTICA	DINASEB

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **YANUHSJ**